



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Palacio de Justicia – Edificio Fabio Calderón Botero
Carrera 12 N° 20 – 63, primer piso, oficina 126 Torre Central, Armenia,
Quindío

Teléfono desde fijo o celular: 6067441502

Ventanilla virtual viernes 10:00 am a 12:00 md enlace:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-civil-municipal-de-armenia/contactenos>

Horario lunes a viernes: 07:00 am a 12:00 md y 02:00 pm a 05:00 pm

Correo institucional: j03cmpalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

Enviar documentos formato pdf

Proceso Radicado N°: 63 – 001 – 40 – 03 – 003 – 2020-00561 – 00.

Asunto: 1) Ordena oficiar solicitando Información.

2) Remite Link

Armenia, 20 marzo 2024.

- 1) Atendiendo lo solicitado por el apoderado de la parte ejecutante (doc 069), se dispone a oficiar a la Transunion- Central de Información Financiera. de la ciudad de Bogotá DC y a la entidad promotora de salud servicio occidental de salud S.A.S.O.S., para que dentro del término de quince (15) días hábiles siguientes al recibo de la comunicación, para que remita la información financiera de la señora Bryant Stiven Naranjo Raigoza con cc 1.094.912.573,

El juzgado realizo verificación en el Registro Nacional de abogados a la proyección del presente auto, con el fin de corroborar la información del correo electrónico registrado por el apoderado de la parte ejecutante. Así las cosas, se dispone la remisión de los oficios al apoderado judicial de la parte ejecutante al correo electrónico, esto es

abogadaalejandragomezsalar@gmail.com

Así se oficiará, el Juzgado elaborará el oficio, consultará y agregará al proceso el certificado de entrega que emita el correo electrónico institucional.

Cuando el/la interesado/a reciba el/los oficio/s verificará que la información contenida en aquél/llos corresponda en exactitud con todos los datos que debe contener y si encuentra alguna inexactitud avisará inmediatamente al Juzgado para corregirlos.

- 2) Atendiendo al escrito a llegado por el apoderado de la parte demandante (Doc. 069), se le indica que en este proceso existe respuesta sobre la medida y que si desea conocer el estado del proceso puede acceder al expediente para su revisión o conocimiento de actuaciones surtidas, por ende, se suministrara el link del expediente al correo electrónico:

abogadaalejandragomezsalar@gmail.com

Así mismo se le informa al ejecutante que todas las solicitudes que vayan dirigidas para el proceso por mandato del H. Consejo Superior de la Judicatura deberá ser realizada por intermedio del correo electrónico

j03cmpalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co, el cual es el correo autorizado del despacho.

/Jmgo

Se notifica por estado el 21 marzo 2024

Firmado Por:

Karen Yary Caro Maldonado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 003

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **066d86b61cda983949fa6754a480eadb210f31fa2343fd6ec18adab24bbaadeb**

Documento generado en 20/03/2024 10:13:33 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>